



# Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
20 de diciembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la 15ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 19 de octubre de 2012, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Sparber (Vicepresidente) . . . . . (Liechtenstein)

## Sumario

Tema 27 del programa: Desarrollo social (*continuación*)

- b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (*continuación*)

Tema 103 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 28 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

- a) Adelanto de la mujer (*continuación*)

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 13 de junio de 2013.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

12-55585X\* (S)



Se ruega reciclar 



*En ausencia del Sr. Mac-Donald (Suriname), ocupa la Presidencia el Sr. Sparber (Liechtenstein), Vicepresidente.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Tema 27 del programa: Desarrollo social**  
(continuación)

**b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia**  
(continuación) (A/C.3/67/L.8 y L.10)

*Proyecto de resolución A/C.3/67/L.8: Incorporación del voluntariado para el próximo decenio*

1. **La Sra. Ribeiro** (Brasil) al presentar el proyecto de resolución A/C.3/67/L.8 también en nombre del Japón, dice que el proyecto de resolución trata de lograr una mayor conciencia acerca de la contribución del voluntariado, así como aumentar el alcance, eficacia y financiación de las iniciativas voluntarias y fomentar el voluntariado en todos los segmentos de la población.

2. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) comunica que El Salvador se ha sumado a los patrocinadores.

*Proyecto de resolución A/C.3/67/L.10: La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha*

3. **La Sra. Maduhu** (República Unida de Tanzania) presenta el proyecto de resolución A/C.3/67/L.10 también en nombre de Filipinas.

4. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) comunica que El Salvador y Panamá se han sumado a los patrocinadores.

**Tema 103 del programa: Prevención del delito y justicia penal** (A/C.3/67/L.3-L.7, L.15 y L.16)

*Proyecto de resolución A/C.3/67/L.15: Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica*

5. **El Sr. Mogini** (Italia), al presentar el proyecto de resolución A/C.3/67/L.15, dice que es muy semejante a la resolución del año anterior. La mayoría de los cambios se refieren a la racionalización y actualización para tener en cuenta los acontecimientos recientes. Señala especialmente dos nuevos párrafos del preámbulo —uno sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir el tráfico de bienes culturales y otro sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional y el fomento de la capacidad para combatir el tráfico de especies amenazadas y protegidas— así como un nuevo párrafo de la parte expositiva, en el que se alienta a los Estados miembros a que examinen adecuadamente las relaciones entre la prevención del delito y el desarrollo.

6. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) comunica que Haití, Islandia, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Marruecos, Panamá, la República Checa y San Marino se han incorporado también a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/67/L.15.

*Proyecto de resolución A/C.3/67/L.16: Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas*

7. **La Sra. Velichko** (Belarús), al presentar el proyecto de resolución A/C.3/67/L.16, dice que este trata de mejorar la coordinación entre los Estados, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG), la sociedad civil y el sector privado para garantizar la observancia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, así como alentar su ratificación universal. Habida cuenta de la próxima evaluación de 2013 de los progresos relacionados con el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, pide la convocatoria de una reunión de alto nivel de la Asamblea General en su 67º período de sesiones. Invita a los Estados miembros a sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución y a participar en ulteriores consultas a fin de lograr un documento basado en el consenso.

8. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión) comunica que Bangladesh, la India, Kazajstán, Kenya y Filipinas se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

*Proyecto de resolución A/C.3/67/L.3: Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal*

9. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar medidas en relación con el proyecto de resolución A/C.3/67/L.3, cuya adopción se ha recomendado al Consejo Económico y Social.

10. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión), al presentar una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, dice que, debido a que los recursos necesarios para aplicar el proyecto de resolución se examinarán en el contexto del presupuesto para el bienio 2014-2015, su adopción no implicará ninguna consignación adicional en el marco del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

11. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/67/L.3.*

*Proyecto de resolución A/C.3/67/L.4: Promoción de los esfuerzos por eliminar la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias*

12. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar medidas en relación con el proyecto de resolución A/C.3/67/L.4. El proyecto de decisión no entraña consecuencias para el presupuesto por programas y su aprobación ha sido recomendada por el Consejo Económico y Social.

13. **El Sr. Escalante Hasbún** (El Salvador) dice que El Salvador fue uno de los patrocinadores del proyecto de resolución en Viena y se sumará a su aprobación por consenso. No obstante, su delegación desea señalar tres omisiones importantes. En primer lugar, el proyecto de resolución menciona la necesidad de una ratificación y aplicación más completas de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. En segundo lugar, no reconoce expresamente la importante contribución de las organizaciones de la sociedad civil a la protección de los migrantes frente a la violencia. En tercer lugar, como la redacción es anterior a la Conferencia Río+20, no refleja el párrafo 157 de su documento final (A/CONF.216/L.1), en el

que se pide a los Estados que eviten planteamientos que pueden agravar la vulnerabilidad de los migrantes.

14. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/67/L.4.*

*Proyecto de resolución A/C.3/67/L.5: La consolidación del estado de derecho y la reforma de las instituciones de justicia penal, en particular en las esferas relacionadas con el enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas*

15. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar medidas en relación con el proyecto de resolución A/C.3/67/L.5. El proyecto de decisión no entraña consecuencias para el presupuesto por programas y su aprobación ha sido recomendada por el Consejo Económico y Social.

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/67/L.5.*

*Proyecto de resolución A/C.3/67/L.6: Principios y directrices de las Naciones Unidas sobre el acceso a la asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal*

17. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar medidas en relación con el proyecto de resolución A/C.3/67/L.6, cuya aprobación ha sido recomendada por el Consejo Económico y Social.

18. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión), al presentar una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, dice que los párrafos 6 y 7 se aplicarán con sujeción a la disponibilidad de todos los recursos extrapresupuestarios necesarios: 262.200 dólares para los servicios de asesoramiento y asistencia técnica solicitados en el párrafo 6 y 492.000 dólares para actividades relacionadas con la divulgación que se solicitan en el párrafo 7. El informe solicitado al Secretario General en el párrafo 9 no implicará gastos adicionales, pues formará parte de otro documento ya incluido en las obligaciones existentes sobre presentación de informes.

19. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/67/L.6.*

*Proyecto de resolución A/C.3/67/L.7: Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos*

20. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar medidas en relación con el proyecto de resolución A/C.3/67/L.7, que ha sido recomendado por el Consejo Económico y Social.

21. **El Sr. Gustafik** (Secretario de la Comisión), al presentar una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, dice que la aplicación de los párrafos 8 a 10 implicará 466.900 dólares de recursos extrapresupuestarios adicionales; el párrafo 11 requerirá 172.600 dólares y el párrafo 15 657.700 dólares. Si no se consignan los recursos extraordinarios mencionados, no tendrán lugar esas actividades.

22. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/67/L.7.*

**Tema 28 del programa: Adelanto de la mujer**  
(continuación)

**b) Adelanto de la mujer** (continuación)  
(A/C.3/67/L.2)

*Proyecto de decisión A/C.3/67/L.2: Erradicación de la mutilación genital femenina*

23. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar medidas en relación con el proyecto de resolución A/C.3/67/L.2. El proyecto de decisión no entraña consecuencias para el presupuesto por programas y su aprobación ha sido recomendada por el Consejo Económico y Social.

24. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.3/67/L.2.*

**Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño** (continuación)

**a) Promoción y protección de los derechos del niño** (continuación) (A/67/41, A/65/225, A/65/230, A/65/256 y A/65/291)

**b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia** (continuación) (A/65/229)

25. **El Sr. Yahiaoui** (Argelia) dice que los niños africanos tienen más probabilidades de sufrir malnutrición, enfermedades pandémicas,

analfabetismo, pobreza y los efectos de los conflictos armados que los de cualquier otro continente. A pesar de los esfuerzos regionales se necesita asistencia internacional, y con urgencia. En el plano nacional, en calidad de parte en los principales instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, Argelia ha armonizado su legislación nacional en consecuencia, en particular enmendando el Código de Nacionalidad de Argelia para hacer posible la transmisión de la ciudadanía a través de la madre. Asimismo, su Código Penal prevé duras penas para el abandono, el abuso sexual, la violación o la prostitución de niños.

26. El Gobierno está aplicando una estrategia nacional sobre la familia, un plan nacional para los niños y, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), una estrategia nacional para combatir la violencia contra los niños. Las organizaciones de la sociedad civil intervienen también activamente para combatir esa forma de violencia. La inversión de Argelia en infraestructura, así como en vacunación, prevención de enfermedades y programas de control de la natalidad, ha reducido la mortalidad infantil casi un tercio. Como consecuencia de su inversión en educación, la tasa de asistencia escolar de 2012-2013 fue del 98%, semejante a la de algunos países desarrollados.

27. **El Sr. Bassirou Sene** (Senegal) dice que su país ha firmado recientemente el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Está redoblando sus esfuerzos por conseguir la seguridad alimentaria para todos y ha puesto en práctica un amplio programa de vacunación, así como un programa para ofrecer tratamiento completo de las enfermedades infantiles. Debe prestarse atención a las graves violaciones del Protocolo a la participación de los niños en conflictos armados cometidas por grupos armados estatales y no estatales. Esa práctica deplorable se ve facilitada por la precaria situación de las familias, la pobreza y la falta de productos de primera necesidad, incluidos los alimentos.

28. El programa nacional de Senegal sobre el VIH/SIDA incluye medidas para reducir el abandono escolar temprano, las enfermedades y la subnutrición de los huérfanos y niños vulnerables. Está llevando a cabo también un programa para ofrecer educación, atención de salud y alimentos a los niños pobres de 0 a 6 años, que la Organización de las Naciones Unidas

para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha adoptado como modelo universal.

29. **La Sra. Hassan** (Djibouti) dice que la sequía crónica y la consiguiente agravación de la pobreza en su país representan un problema para el acceso a los alimentos, el agua, el saneamiento, la salud y la educación. En 2011, el 75% de los niños de Djibouti estaban malnutridos. Los niños gozan de menos derechos en las zonas rurales, donde, por ejemplo, la inscripción de los nacimientos y la tasa de matrícula de las niñas no avanzan suficientemente y las niñas muchas veces son retiradas de la escuela y se casan a edades muy tempranas por motivos financieros. Su país ha intensificado los esfuerzos por combatir la mutilación genital femenina incluso en las zonas rurales remotas. El Código Penal y el Código de Procedimiento Penal se han modificado para facilitar el procesamiento de ese delito, y en consecuencia las organizaciones que se esfuerzan por combatir la mutilación genital femenina están autorizadas a incoar acciones civiles en nombre de las víctimas.

30. Djibouti ha establecido la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años y ha formulado una amplia política nacional sobre la educación en la primera infancia. Su programa de guarderías, orientado sobre todo a los niños de las zonas rurales y de las zonas urbanas desfavorecidas, se ha ampliado. Se brinda asistencia material a los huérfanos y a los niños vulnerables que asisten a la escuela, y a los que no están escolarizados se les ofrecen posibilidades de formación profesional.

31. **El Sr. Freeman** (Israel) dice que Israel aplicará en breve una ley por la que se establece la educación obligatoria gratuita para los niños de 3 a 18 años. Su ambicioso Programa nacional para los niños y jóvenes en situación de riesgo ofrece servicios preventivos y para la primera infancia a través de las comunidades. La organización no gubernamental ELEM organiza programas para niños con problemas en todos los sectores de la sociedad, con inclusión de los árabes israelíes, los judíos ultraortodoxos y los inmigrantes. Otra organización no gubernamental, el Consejo Nacional para la Infancia, ofrece actividades de asesoramiento y asistencia a las víctimas jóvenes de la delincuencia.

32. Israel valora enormemente los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para mejorar la vida de los niños. El orador manifiesta su satisfacción,

en particular, por la labor llevada a cabo por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados así como la Representante Especial sobre la violencia contra los niños, y comparte las preocupaciones manifestadas en su último informe (A/67/230), en particular con respecto a las prácticas nocivas tradicionales. Son todavía demasiados los países que carecen de legislación que prohíba dichas prácticas.

33. El Organismo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MASHAV) de Israel ha capacitado a centenares de miles de profesores y estudiantes de todo el mundo en materias tan diversas como el espíritu empresarial y la medicina. La ONG israelí Save a Child's Heart ofrece servicios de cirugía cardíaca para los niños pobres de los países en desarrollo y ha sido reconocida recientemente como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social en reconocimiento de su labor. Por último, Israel espera con interés fortalecer sus vínculos con el UNICEF como miembro por primera vez de su Junta Ejecutiva a partir de 2013.

34. **La Sra. Velichko** (Belarús) dice que los derechos de los niños están protegidos en su país en virtud de la legislación nacional sobre los derechos del niño y se han consolidado mediante la aplicación de un plan nacional de acción para 2012-2016 cuyo objetivo es mejorar la situación de los niños y proteger sus derechos. Belarús ha alcanzado ya los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relativos a la educación primaria y la mortalidad infantil y va camino de alcanzar el relativo a la salud materna. En lo que se refiere a la educación de los niños, en 2011 instituyó un amplio código de educación.

35. La tasa de alfabetización de adultos es del 99,8%; está escolarizado el 95% de los niños de 3 a 5 años de edad, lo que representa la mayor tasa mundial de escolarización preescolar. El decreto presidencial sobre medidas suplementarias para ofrecer protección estatal a los niños de familias disfuncionales reduce significativamente el riesgo de que dichos niños incurran en conductas delictivas o consuman drogas o alcohol.

36. El UNICEF está ejecutando 10 proyectos de asistencia técnica en Belarús para promover los derechos del niño, y 21 ciudades se han sumado a la Iniciativa "Ciudades amigas de los niños" del UNICEF. Su país desearía que el Fondo ampliara el ámbito

temático de sus proyectos de acuerdo con las prioridades nacionales de Belarús y que intensificara los esfuerzos para atraer recursos de los donantes destinados a la ejecución del programa de 2011-2015 para el país. Asimismo, el UNICEF debería promover de manera más sistemática los derechos de las categorías más vulnerables de niños y participar más activamente en las campañas para prevenir la degradación social entre los niños y los jóvenes.

37. **La Sra. Ortigosa** (Uruguay) dice que su delegación aplaude la decisión de centrar el proyecto de resolución de 2012 relativo a los derechos del niño en los derechos de los niños indígenas, que son de importancia fundamental en su región. La legislación uruguaya otorga a los niños y adolescentes todos los derechos humanos de conformidad con su edad y madurez. El Uruguay, movido por el convencimiento de que los derechos de los niños deben influir en todas las esferas de la acción gubernamental, está esforzándose denodadamente por aplicar las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. Su delegación respalda plenamente la labor de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y de la Representante Especial sobre la violencia contra los niños, así como la renovación del mandato de esta última con recursos suficientes para la realización de sus actividades.

38. El Uruguay adopta un planteamiento transversal de los ODM, que le ha permitido realizar significativos progresos. No obstante, a pesar de su interés en mitigar la pobreza de los niños, hasta ahora solo ha conseguido reducir un 10% la tasa récord de pobreza infantil del 60% registrada durante la reciente crisis financiera uruguaya. La explotación sexual de los niños es también motivo de considerable preocupación. Se necesitará una coordinación institucional eficaz, con inclusión de las organizaciones de la sociedad civil, para combatir los factores que la explican: la pobreza, el fenómeno de los niños de la calle, el trabajo infantil, el abandono escolar y la violencia familiar.

39. **La Sra. Ojiambo** (Kenya) dice que, durante la reciente sequía en el Cuerno de África, la malnutrición ha sido uno de los principales factores de mortalidad infantil. Su delegación agradece que las enseñanzas aprendidas en esa región estén orientando la respuesta internacional a la inminente crisis en el Sahel.

40. Kenya está ampliando sus servicios de salud a fin de poder mantener los avances conseguidos en la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH/SIDA. Dado que la mala salud de la madre repercute en la salud del hijo, es preciso tener en cuenta las necesidades de ambos para reducir las posibilidades de que los niños fallezcan como consecuencia de causas prevenibles. Por ello, la oradora insta a los Estados miembros a que respalden firmemente los esfuerzos realizados para acabar con la fistula obstétrica y eliminar la mutilación genital femenina, con inclusión de los dos proyectos de resolución que se están examinando en relación con esos temas.

41. Su Gobierno está ampliando los servicios de salud y cuenta con muchos asociados en las campañas para reducir el número de casos de VIH/SIDA y de transmisión del paludismo y la tuberculosis en los programas de prevención de la transmisión maternoinfantil. Esa lucha debe llevarse a cabo en los países donde la prevalencia es elevada, y es absolutamente imprescindible que la prevención de la transmisión maternoinfantil vaya acompañada de amplios servicios de atención pediátrica.

42. Durante la revisión cuatrienal amplia de las políticas, es importante velar por que se establezcan objetivos claros con respecto a la pobreza, salud y educación de los niños. Esta última es fundamental, ya que los niños bien instruidos tienen más probabilidades de rechazar las prácticas nocivas, planificar y atender a sus familias y protegerse de la violencia. Por último, insiste en que las cuestiones relacionadas con la injusticia social, la falta de igualdad y la exclusión son la causa profunda del malestar en todo el mundo y deben abordarse mediante la buena gobernanza y la construcción de instituciones eficaces y obras de infraestructura.

43. **El Sr. Janjua** (Pakistán) dice que, además de haber ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos primeros protocolos facultativos, su país es parte en los convenios básicos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Convención sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución adoptada por la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional. Cuenta con un amplio plan nacional de acción para los niños y ha establecido comisiones de bienestar y desarrollo infantil de alcance nacional, provincial y de distrito.

44. El Pakistán se esfuerza por eliminar el trabajo infantil y ha avanzado hacia el logro de los ODM relativos a la educación primaria y la mortalidad de niños de menos de 5 años de edad. Independientemente o en asociación con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, ha establecido centros de rehabilitación para niños trabajadores, niños de la calle y menores infractores, ha introducido planes de protección social, enseñanza académica y formación profesional para niños con discapacidad, ha establecido secciones de denuncia para niños en las oficinas de los ombudsmen de nivel federal y provincial y ha creado un sistema de información para la gestión de la protección de la infancia.

45. **La Sra. Redman** (Suriname) dice que su país se adhirió recientemente al Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Está aplicando un plan de acción en favor de los niños para el período comprendido entre 2009 y 2014 y ha establecido un grupo de trabajo presidencial encargado de coordinar y supervisar la aplicación de la política relativa a la infancia y la juventud. Una oficina de atención a las víctimas supervisa los servicios de acogida y orientación para los niños víctimas de abusos sexuales, y los jueces, abogados, fiscales y trabajadores sociales reciben capacitación sobre los derechos de los niños.

46. En cuanto a la educación, el Gobierno está tratando de conseguir que todos los niños tengan acceso a educación de calidad y ha abolido recientemente la tasa escolar mínima en la enseñanza primaria. Se adoptan medidas específicas para educar a los niños sobre cuestiones como los estilos de vida sanos y la importancia de los deportes.

47. **La Sra. Chilenje Nkhoma** (Malawi) dice que, en calidad de Estado parte, Malawi ha tratado de armonizar su legislación, políticas y prácticas con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. Está colaborando también con la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo a fin de aplicar el Plan de Acción de Uagadugú para luchar contra la trata de seres humanos, especialmente de mujeres y niños. Entre sus logros se incluyen los centros comunitarios de atención infantil, los incentivos para la educación de las niñas, un parlamento infantil, becas para huérfanos y otros niños vulnerables, protección social para las familias pobres y hogares presididos por niños, servicios ampliamente disponibles de nutrición y sobre

el VIH para los niños e inmunización de todos los recién nacidos.

48. Gracias a sus esfuerzos, entre 1990 y 2010 Malawi pudo reducir casi un 60% la mortalidad neonatal e infantil. Algunos de sus éxitos contaron con ayuda de útiles alianzas, por ejemplo la establecida con el UNICEF, que ha dado lugar a la utilización de teléfonos móviles para transmitir datos sobre la nutrición y el crecimiento infantil. Otra asociación con el UNICEF ha sido muy importante en las consultas con las organizaciones de la sociedad civil y entidades de los sectores público y privado que se ocupan de las cuestiones relacionadas con el niño.

49. **El Sr. Kim Chan** (República de Corea) insta a los Estados miembros a que adopten inmediatas acciones punitivas y preventivas para reducir el número creciente de niños víctimas de la violencia y la explotación sexual. Alienta también la cooperación temática entre los titulares de mandatos de procedimientos especiales y representantes especiales del Secretario General para encontrar y movilizar apoyo en favor de medios más eficaces y eficientes de proteger los derechos de los niños.

50. Su país ha adoptado medidas para proteger a los niños coreanos endureciendo las sanciones de los abusos sexuales de niños y aboliendo la prescripción de los delitos de explotación sexual de niñas de menos de 13 años de edad. La educación es obligatoria desde el jardín de infancia hasta la escuela secundaria, y en virtud de la Ley de refugiados, que entrará en vigor en julio de 2013, los niños refugiados de menos de 18 años gozarán del mismo derecho a la educación que los nacionales coreanos.

51. **El Sr. Lee Sang Min** (República de Corea), hablando en calidad de delegado de la juventud, dice que le complace observar que su Gobierno ha reforzado las leyes y establecido un plan amplio para prevenir los abusos sexuales y la explotación de los niños así como la violencia contra ellos en la escuela. Cada año se celebra un congreso infantil nacional para ofrecer a los niños coreanos la oportunidad de debatir cuestiones que les afectan y presentar una resolución pertinente al Gobierno.

52. **El Sr. Daham** (Iraq) dice que el nuevo Gobierno ha adoptado medidas legislativas y ejecutivas adecuadas para luchar contra la pobreza, la enfermedad y la malnutrición prevalentes en los niños durante el régimen anterior. Entre los cambios legislativos se

incluye una ley contra la trata de personas y la facilitación de los requisitos para transmitir la nacionalidad iraquí. Además, ha construido escuelas, mejorado la calidad de la educación, ofrecido más programas infantiles en la televisión y realizado una campaña de sensibilización sobre las cuestiones relacionadas con los niños.

53. En el plano internacional, su país ha ratificado los dos primeros protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y ha terminado su informe periódico con arreglo a la Convención así como su primer informe en virtud del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Iraq expresa su agradecimiento a los Estados que han ofrecido asistencia técnica y recuerda que continúa necesitando ayuda.

54. **El Sr. Kvas** (Ucrania) dice que, en calidad de parte en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, Ucrania acoge con satisfacción la resolución 2068 (2012) del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Además, está colaborando para combatir todas las formas de violencia y discriminación contra los niños, con especial atención a los niños víctimas de explotación sexual, abusos sexuales y trata de personas, y ha progresado en la realización de un plan de acción nacional para la aplicación de la Convención.

55. Ucrania continúa colaborando estrechamente con el UNICEF, la OIT y la Organización Internacional para las Migraciones para apoyar y proteger a las madres y los niños y agradece en particular al UNICEF su creciente implicación con las autoridades pertinentes para introducir mejoras notables en la salud, nutrición, educación y protección de los niños, especialmente de los niños necesitados. Espera conseguir progresos significativos que le permitan mejorar la atención médica y social, superar los efectos sanitarios del desastre de Chernobyl en los niños, prevenir la falta de vivienda y el abandono de niños y fortalecer la cooperación con las ONG que se dedican a combatir el maltrato infantil, la trata de niños y la violencia contra los niños.

56. **La Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) dice que su país es parte en la mayoría de las grandes convenciones y convenios internacionales de derechos humanos y está firmemente empeñado en promover y proteger los derechos consagrados en la Convención

sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos, que se ven gravemente amenazados por el actual conflicto. Bandas armadas y terroristas financiados desde el exterior saquean casas, han bombardeado más de 2.070 escuelas y destruyen centros de salud. El primer día del año escolar de 2012, un grupo terrorista bombardeó una escuela en Damasco Rural, matando a docenas de niños. Grupos armados están reclutando menores para participar en actos de agresión, una práctica documentada por la comisión internacional de investigación en la República Árabe Siria. A pesar de la situación, el Ministerio de Sanidad ha aplicado programas innovadores para promover la salud de los niños. Médicos del sector privado y funcionarios de salud locales están trabajando juntos para vacunar a los niños en zonas problemáticas.

57. Sin embargo, los niños se han visto particularmente afectados por las sanciones ilegales y unilaterales impuestas al país. El precio de las medicinas y el equipo médico se ha disparado como consecuencia del embargo del banco nacional, lo que dificulta enormemente la prestación de servicios básicos a los niños. En el Golán sirio ocupado, Israel sigue violando los derechos sociales, económicos, culturales y a la salud de los niños. Bombas de racimo y minas han matado a 227 niños, algunos de ellos en fecha tan reciente como el 4 de octubre. La comunidad internacional debe condenar esas violaciones constantes, hacer frente a las horribles acciones criminales de Israel en Palestina, trabajar para detectar las minas que están matando a niños en Palestina, el Líbano y el Golán sirio ocupado, y poner fin al bloqueo de la Franja de Gaza, que ha causado un gran aumento de la mortalidad infantil. Con respecto a la declaración de la representante de los Estados Unidos, está de acuerdo en que los niños sirios están siendo asesinados, raptados, torturados y utilizados como escudos humanos. No obstante, la representante debería especificar claramente que los culpables son grupos terroristas armados respaldados abiertamente por algunos Estados, entre ellos los Estados Unidos de América.

58. **La Sra. Dali** (Túnez) dice que el empeño de su país en promover los derechos de los niños se pone de manifiesto en su ratificación temprana de la Convención sobre los Derechos del Niño, seguida en 1995 por la adopción de un código general de protección de los niños. Túnez está tratando de garantizar el derecho de los niños con discapacidad a



recibir atención especial, en particular servicios médicos, educación y capacitación especiales. Ofrece también una gran variedad de programas para los niños que carecen de ayuda familiar y los niños en situación de riesgo.

59. En el Túnez de después de la revolución, el Gobierno ha adoptado disposiciones relacionadas con los jóvenes en las esferas de la salud, la educación, la capacitación y el empleo. Está aplicando también medidas amplias para ayudarles a hacer realidad su potencial como miembros de pleno derecho de la sociedad y ha adoptado iniciativas para aumentar su representación en los procesos de toma de decisiones. La oradora señala a la atención el creciente fenómeno de los migrantes jóvenes indocumentados, que corren grave riesgo de violaciones de los derechos humanos. Se necesitarán esfuerzos concertados de la comunidad internacional para encontrar una solución adecuada y duradera, que debe estar basada en el respeto de los derechos humanos, la dignidad humana y el desarrollo igualitario e inclusivo.

60. **El Sr. Zeidan** (Observador de Palestina) dice que las fuerzas militares y los colonos extremistas de Israel continúan agrediendo, acusando e intimidando a los niños palestinos, incluso a los alumnos que van o vienen de la escuela. Desde 2000, más de 6.000 niños palestinos han sido arrestados y detenidos, muchas veces con cargos dudosos. Muchos han sido retenidos sin cargos en régimen de “detención administrativa” y han sido objeto de abusos físicos y psicológicos antes de ser procesados en tribunales militares.

61. En la Franja de Gaza sometida a un bloqueo ilegal, casi un millón de palestinos menores de edad viven en una situación humanitaria pavorosa, privados de los derechos humanos básicos a la libertad de movimientos, la atención médica adecuada, la vivienda y la educación. Los residentes, por carecer de acceso a materiales de construcción, no pueden reconstruir los hogares, las escuelas ni la infraestructura básica destruidos por la Potencia ocupante. De hecho, según el equipo de las Naciones Unidas en el territorio palestino ocupado, si continúan el bloque y los bombardeos, Gaza será inhabitable para 2020. El orador hace de nuevo un llamamiento a la comunidad internacional para que adopte medidas inmediatas y enérgicas para hacer que Israel cumpla el derecho internacional.

62. **La Sra. Beremwoudougou** (Burkina Faso) dice que su país es desde hace tiempo parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos del Bienestar del Niño. Alarmada ante la continuada y generalizada ignorancia de los derechos del niño, el Gobierno ha incluido entre sus prioridades la promoción y protección de esos derechos. Para lograr una mayor sensibilización, ha preparado y distribuido una guía sobre los derechos del niño en los siete idiomas principales del país, ha incluido los derechos del niño en el programa de estudio de las escuelas de formación profesional pertinentes y ha organizado conferencias y programas de capacitación sobre los derechos del niño para grupos destinatarios específicos.

63. Para proteger los derechos del niño más frecuentemente ignorados, su Gobierno ha puesto en marcha un plan de acción para erradicar la mutilación genital femenina, ha redoblado sus esfuerzos para combatir el matrimonio precoz forzado y ha declarado ilegal el castigo corporal en las escuelas. Entre las medidas con objetivos más específicos cabe señalar la adopción de una lista de ocupaciones peligrosas prohibidas para los niños, la separación de los menores de edad en los correccionales y la puesta en marcha de un amplio programa para promover los derechos de las niñas en el servicio doméstico. Ninguna de esas medidas habría sido posible sin la valiosa asistencia del UNICEF y los asociados bilaterales y multilaterales de Burkina Faso. No obstante, para que su país continúe realizando progresos significativos, se necesitará todavía más ayuda.

64. **El Sr. Al Nsour** (Jordania) dice que su país ha formulado un marco nacional para combatir el trabajo infantil en el que se especifican las funciones y responsabilidades de los organismos gubernamentales competentes, mediante un planteamiento dividido en cuatro etapas: información, evaluación inicial, intervención y seguimiento. El Consejo Nacional Jordano de Asuntos de la Familia, en cooperación con la iniciativa de preparación de presupuestos desde la perspectiva de los niños, promovida por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, está preparando un estudio sobre los efectos que puede tener en los niños la presupuestación en cuatro esferas: desarrollo, educación, salud y trabajo. La legislación jordana protege la vida, la salud y la seguridad de los niños desde el vientre materno hasta los 18 años de edad. Por último, el orador observa que la reciente incorporación

de niños refugiados sirios en el sistema escolar de Jordania está sometiendo a presión los esfuerzos de reforma educativa.

65. **El Sr. Errázuriz** (Chile) dice que las políticas y programas de su país se proponen salvaguardar los intereses y derechos de los niños y adolescentes en todas las esferas. Chile está aplicando un sistema amplio de protección social para la primera infancia y, en los niveles de enseñanza primaria y secundaria, ha conseguido tasas de matrícula del 100% y el 90%, respectivamente. En estrecha colaboración con la OIT, ha realizado significativos progresos en la prevención del trabajo infantil y la explotación sexual y en el ofrecimiento de asistencia completa a los niños y adolescentes cuyos derechos no se respetan debidamente.

66. Chile está ejecutando seis programas especializados diferentes a fin de abordar los diversos problemas de los niños de la calle. Las medidas orientadas a los niños indígenas tratan de combatir la discriminación y de crear entornos propicios a la integración. A fin de compaginar las sanciones con una rehabilitación adecuada, se ha establecido un sistema de justicia juvenil independiente que pronto se adscribirá a un organismo gubernamental especial.

67. En el plano internacional, Chile es desde febrero de 2012 miembro del grupo de signatarios iniciales del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Participa activamente en la labor del Comité de los Derechos del Niño y presentó sus informes cuarto y quinto combinados en septiembre. Por último, acoge favorablemente los esfuerzos para conseguir mayor atención a las cuestiones relacionadas con los derechos del niño, como la reciente celebración del Día Internacional de la Niña y, en particular, los seminarios y talleres organizados por varias entidades de las Naciones Unidas, que promueven una mayor sensibilización acerca de la complejidad de los problemas y contribuye a que el proceso de presentación de informes sea más participativo.

68. **El Sr. Elbahi** (Sudán) dice que, en los años transcurridos desde que su país firmó la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, se han adoptado medidas para armonizar la legislación interna con las disposiciones de dicha Convención, proceso que culminó con la promulgación de su Ley del niño de 2010. Se han establecido varios

mecanismos de protección del niño de alcance tanto federal como estatal. Se han desplegado unidades policiales comunitarias para proteger a los niños frente a todas las formas de violencia, y el ejército ha creado unidades de protección del niño para prevenir el reclutamiento de niños soldados.

69. Se han llevado a cabo varias campañas de sensibilización junto con organismos de las Naciones Unidas. Las estadísticas revelan un descenso considerable de la mortalidad infantil y de la violencia contra los niños, progreso reconocido en un Informe de 2011 publicado conjuntamente por el Consejo Nacional de Sudán para el Bienestar del Niño y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

70. No obstante, los movimientos rebeldes en los estados de Darfur, Kordofán del sur y Nilo Azul continúan reclutando a la fuerza niños menores de edad. El ejército sudanés ha presentado a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados un plan de acción para poner fin al reclutamiento de niños soldados. El establecimiento de una Comisión de Derechos Humanos y de un fiscal especial para Darfur de conformidad con lo establecido en el acuerdo de 2011 suscrito en Doha y la firma de un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas en Abyei mejorarán también la situación de los niños en las zonas de conflicto.

71. Las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes han concertado un acuerdo tripartito sobre la ayuda humanitaria para Kordofán del Sur y el Nilo Azul, aunque el Movimiento de liberación del pueblo sudanés/Norte continúa obstruyendo su aplicación. El Sudán ha firmado también acuerdos de control fronterizo con Chad, Libia y la República Centroafricana, países vecinos, y acuerdos de cooperación con Sudán del Sur que mejorarán las condiciones para toda su población, incluidos los niños. Deberán intensificarse los esfuerzos internacionales para prevenir las violaciones de los derechos de los niños en los territorios árabes sometidos a ocupación.

72. **El Sr. Freeman** (Israel), hablando en ejercicio del derecho de réplica, lamenta la energía que los vecinos de Israel derrochan en mentiras y acusaciones infundadas. Sorprendentemente, la Autoridad Palestina ha olvidado mencionar que se inculca sistemáticamente a los niños palestinos el odio a los israelíes, con consentimiento de las autoridades, y se les recluta para

realizar bombardeos suicidas. La Autoridad Palestina ha asignado a salarios de terroristas convictos el 6% de su presupuesto, que podría destinarse mucho más provechosamente a la educación y el bienestar de los niños palestinos. En cuanto a las acusaciones infundadas del representante de la República Árabe Siria, son un intento patético de desviar la atención de la masacre de sus propios niños cometida por su Gobierno.

73. **El Sr. Zeidan** (Observador de Palestina), hablando en ejercicio del derecho de réplica, dice que los informes pertinentes de las Naciones Unidas y la opinión consultiva de 9 de julio de 2004 de la Corte Internacional de Justicia no contienen acusaciones infundadas. Recuerda que Israel utiliza con frecuencia niños como escudos humanos. Sus fuerzas militares envían niños exploradores a zonas potencialmente peligrosas antes de la llegada de las fuerzas militares. Los niños palestinos son sacados de la cama a altas horas de la noche para las llamadas actividades de localización. Los hechos hablan por sí solos.

74. **La Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria), hablando en ejercicio del derecho de réplica, dice que las mentiras vergonzosas del representante de Israel no pueden quedar sin respuesta. Las actividades sociales y humanitarias de Israel en beneficio de los niños palidecen en comparación con las acciones terroristas de los sucesivos gobiernos. En la Franja de Gaza, Israel ha destruido escuelas e impide la entrega de medicinas para los niños. En el Golán sirio ocupado, priva a las familias de recursos hídricos e impide que visiten su patria, Siria. El 4 de octubre de 2012, dos niños que jugaban murieron debido a minas israelíes. Se enseña a los niños sionistas a matar a los niños palestinos haciéndoles disparar contra representaciones de ellos durante las celebraciones. Dado el historial de la Potencia ocupante, la preocupación del representante por la situación de los niños de la República Árabe Siria no es nada convincente.

*Se levanta la sesión a las 18.10 horas.*